

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL REINA SOFÍA DE CÓRDOBA POR LA QUE SE ADJUDICA, PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÓRDOBA, EL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO 4003/2021 (N.º SIGLO 896/2021), CON VARIAS EMPRESAS, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 29 de abril de 2022 se aprueba el expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), Acuerdo marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168 a) 2ª y el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 26.552.537,26 euros, IVA excluido, siendo el Importe estimado del conjunto de contratos previstos 13.276.268,63 euros, y un plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización.

SEGUNDO. - El 9 de noviembre de 2022 se adjudica el citado Acuerdo Marco, con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, (Expediente 896/2021-Nº SIGLO 4003/2021), a la empresa AMEBIL, S.L., por los precios unitarios de adjudicación que se detallan a continuación, al ser las mejores ofertas en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
28	50.40.00.076	PINZA DE DISECCIÓN CURAS / DESECHABLE / ESTERIL-Dientes:no;COMPOSICION:plástico;	Unidad/ Pieza	0,12463

TERCERO. - Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco, formalizado con fecha 13 de febrero de 2023, precisa contratar el suministro de:

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
28	50.40.00.076	PINZA DE DISECCIÓN CURAS / DESECHABLE / ESTERIL-Dientes:no;COMPOSICION:plástico;	Unidad/ Pieza	0,12463

Código:	6hwMS804PFIRMayCKrFl0GGHh7t0tf	Fecha	14/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



CUARTO. - Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en virtud del cual se adjudica el contrato basado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por el Director General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 9 de noviembre de 2022

SEGUNDO. - La competencia para resolver, que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de 14 de julio del 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en el acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de material genérico de curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y se delegan en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los Hospitales de referencia de cada una de las provincias, publicada en BOJA Número 143 de 27 de julio de 2022.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del suministro indicado en los lotes abajo indicados, del "Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de Material Genérico de Curas, con destino a los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, adscritos a la Central Provincial de Compras de Córdoba, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, núm. expediente 4003/2021 (Nº SIGLO 896/2021), a la empresa **AMEBIL, S.L.** CIF: B95492716

Nº LOTE	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA OFERTA	UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA	PRECIO ADJUDICADO P/ UNIDAD ESPECÍFICA DE MEDIDA (IVA INCLUIDO)
28	50.40.00.076	PINZA DE DISECCIÓN CURAS / DESECHABLE / ESTERIL-Dientes.no;COMPOSICION:plástico;	Unidad/ Pieza	0,12463

Código:	6hwMS804PFIRMAYCKrFl0GGHh7t0tf	Fecha	14/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



SEGUNDO. - El Contrato Basado Acuerdo Marco con la empresa **AMEBIL, S.L.**, tiene los siguientes datos:

Importe adjudicado IVA excluido: 4.003,68 €, y 4.844,46 euros, IVA incluido

TERCERO. La duración del contrato será desde el 14 de marzo de 2023 hasta el 13 de marzo de 2024, dentro del periodo de vigencia del Acuerdo Marco en virtud del cual se adjudica el presente contrato.

CUARTO. - Notificar la adjudicación a la empresa **AMEBIL, S.L.**, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

La adjudicación de los contratos basados en un acuerdo marco, ya perfeccionados en virtud de lo establecido en el artículo 36.3, se publicarán trimestralmente por el Órgano de contratación dentro de los treinta días siguientes al fin de cada trimestre, en la forma prevista en el artículo 154.4 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil de contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Córdoba, a fecha de la firma digital
LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hwMS804PFIRMAYCKrFl0GGHh7t0tf		Fecha	14/03/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		Página	3/3

